

El Banco - Magdalena, marzo, ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandada ha presentado renuncia al poder que le fue conferido. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, marzo Catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: HERNANDO VIADERO ALVEAR

DEMANDADO: LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORES Y PALMA. Y OTROS.

RAD. 47-245-31-05-001-2020-00031-00.

En atención al memorial presentado por el abogado José Rodolfo Martínez Camargo, en el cual manifiesta su renuncia al poder que le fue otorgado por la demandada Municipio de Algarrobo. – Magdalena, para su representación en este proceso, teniendo en cuenta que el abogado cumplió debidamente con su deber de notificar previamente a su poderdante de su renuncia, este despacho resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dr. José Rodolfo Martínez Camargo, quien hasta la fecha funge como apoderado de la demandada, Municipio de Algarrobo-Magdalena.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.**

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8042e524078710c5d3377784ae9c9b35dbb7a9cf54d66043709f95b4691eff**

Documento generado en 14/03/2024 04:33:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>